## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato y de la ley, el Contratista seobligará a:

1. Prestare la cantidad de fotocopias, fotoplanos en distintos tamaños, anillados, reducciones, impresiones que se generen. el servicio de fotocopiado, fotoplanos en distintos tamaños, anillados, impresión y empaste para la alcaldía del municipio de Valledupar, de acuerdo a la necesidad de cada dependencia.
2. Recibir el volante de solicitud/ autorización de servicios debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato (Secretaria General) y/o el funcionario designado para tal fin, con el propósito de tener un control de la cantidad de fotocopias, fotoplanos en distintos tamaños, anillados, reducciones, impresiones que se generen.
3. Garantizar la entrega oportuna y segura, de la documentación y paquetes que les sean confiados, para la prestación del servicio.
4. El contratista deberá de disponer del tiempo necesario para el permanente servicios de fotocopias, fotoplanos en distintos tamaño, anillado, impresión y empaste para la Alcaldíadel Valledupar, de acuerdo a la necesidad de cada dependencia; en jornada continua de 8:00am a 6:00pm de lunes a viernes.
5. Disponer de los equipos tecnológicos e insumos necesarios (maquina, papel, tinta) para la prestación del servicio de fotocopias, fotoplanos en distintos tamaño, anillado, impresióny empaste para la Alcaldía del Valledupar, de acuerdo a la necesidad de cada dependencia.
6. Asumir los costos de mantenimiento den las máquinas de fotocopiado, fotoplanos en distintos tamaños, anillado, impresión y empaste que sean de su propiedad, proporcionando los repuestos e insumos necesarios para su buen funcionamiento.
7. Realizar anillado, ampliaciones y reducciones de documentos, laminaciones, empastes yencuadernaciones en el tiempo y condiciones establecidas por el Municipio de Valledupar,con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
8. Realizar el Pago del servicio público de energía, tomando como base el consumo mensual, a través de un medidor instalado en el punto donde se prestará el servicio o ensu defecto la liquidación de energía promedio mensual, realizada por la empresa afinia.
9. Garantizar que el recurso humano tendrá como empleador la persona natural o jurídica contratada por el Municipio de Valledupar, por lo cual deberá responder por la idoneidad,calidad, y trato del personal que, a su servicio, desarrolle o intervenga en la ejecución delContrato.
10. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
11. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio de Valledupar y tramitar en la plataformaSECOP II, para su revisión y posterior aprobación.
12. Atender en debida forma, los reclamos que presente la Secretaría General del

municipio de Valledupar, en relación con las características e información contenida en las pólizas y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o quele haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultadesque se presenten en la ejecución del mismo.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato.

**Prevención del COVID-19:**

16. Aplicar en la ejecución del contrato todos los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia delCoronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Reportar a la entidad y a las autoridades de salud de orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
18. Contar con el protocolo de bioseguridad para el manejo del COVID-19 establecido por el gobierno nacional de acuerdo con su actividad económica. Los cuales están bajo su cargo y responsabilidad. Igualmente, los tramites de movilidad segura y los que se requieran para llevar acabo el objeto contractual.
19. Garantizar que se efectué el control diario de reporte de condiciones de salud, toma de temperatura corporal y manejo y seguimiento de los casos sospechosos y de los casos confirmados en atención y prevención del COVID-19.

Atentamente,

**ANGELICA PEREZ BERMUDEZ**
**C.C 1.065.584.737**
**Representante Legal**
**SUPPLIER CENTER S.A.S**
**Nit. No. 900649437-6**